



Julián B. Ruiz Rivera

FR. Pedro Aguado, misionero y partidario del gobernador Baamonde de Lugo en Cartagena de Indias

FR. PEDRO AGUADO, MISIONERO Y PARTIDARIO DEL GOBERNADOR BAAMONDE DE LUGO EN CARTAGENA DE INDIAS

FR. PEDRO AGUADO, MISSIONARY IN FAVOUR OF THE GOVERNOR BAAMONDE DE LUGO IN CARTAGENA DE INDIAS

Julián B. Ruiz Rivera
Universidad de Sevilla

Resumen: Fr. Pedro Aguado, fraile franciscano, provincial en el Nuevo Reino de Granada y procurador de esa provincia en España, nacido en Valdemoro (Madrid) y autor de la *Recopilación Historial*, visitó tres veces al menos el territorio de Cartagena de Indias. En 1576 redactó un memorial para el territorio de Cartagena, que es modelo de conocimientos y recomendaciones sobre el modo de misionar a los indios resumido en diez puntos. El obstáculo principal eran los encomenderos, que no sólo abusaban en el cobro de tributos, sino que toleraban borracheras, malas conductas e idolatrías con tal que pagaran sus abusivos tributos y no los denunciaran. Otro de los obstáculos a la predicación y prácticas religiosas se hallaba en la dispersión poblacional, por lo que recomendaba la agrupación en pueblos. A los clérigos doctrineros recomendaba no cobrar excesivos estipendios, que disuadían de la práctica de los sacramentos y el propósito de que vivieran concentrados en conventos resultaba utópico por la dispersión de los pueblos. Estos fines no podían lograrse sin un entendimiento con la autoridad civil, en este caso con el gobernador de la provincia, Francisco Baamonde de Lugo, entre 1571 y 1574, al que prestó su decidido apoyo, a pesar del cúmulo de acusaciones de carácter privado y en asuntos públicos que se le acumularon de carácter económico, fiscal y político. ¿Se debió esta actitud de Aguado a alguna recomendación del arzobispo de Bogotá, Fr. Luis de Zapata, miembro que había sido de su misma orden religiosa? Por el momento no se ha podido resolver la incógnita.

Palabras clave: Cartagena de Indias, Orden franciscana, Indios, predicación religiosa, gobierno, corrupción

Abstract: Fr. Pedro Aguado, Franciscan friar, superior in the New Kingdom of Granada, proctor of that province to the Court of Spain, born in Valdemoro (Madrid) and autor of the *Recopilación Historial*, visited the territory of Cartagena de Indias at least three times. In 1576 he wrote a memorial on the territory of Cartagena, which is a model of knowledge and counselling about the way to convert the Indians into Christians, summarized in ten points. The main obstacle to the mission were the encomenderos, who not only abused the Indians in the perceptions of tributes, but also tolerated drunkenness, bad conduct and idolatries so long as they paid the excessive tributes and handed no incrimination. Another obstacle to the preaching and religious practices resided in the people's dispersion and the necessary concentration in townships. To the clergy in charge of Indians recommended to avoid charging excessive stipends, practice which discourage the practice of the sacraments and, likewise encouraged them to live in communal dwellings, a totally utopic purpose given the great dispersion of the native population. These objectives were not at hand if there were not an understanding with the civil authority, in this case the governor of the province, Francisco Baamonde de Lugo, between 1571 and 1574, to which he supported openly in spite of the amount of charges in private and public affairs against him in economic, fiscal and political matters. Was this attitude of Aguado due to some council of the Archbishop of Bogotá, Fr. Luis de Zapata, member likewise of the Franciscan order? For the moment this far we have got.

Key Words: Cartagena de Indias, Franciscan Order, Indians, religious preaching, doctrineros, government, graft

Todo el que llegaba de la península al Nuevo Reino de Granada debía desembarcar de ordinario en Cartagena, como lo hizo el franciscano Fr. Pedro Aguado en más de una ocasión. De tal forma que podían desconocer muchos lugares de tan inmenso y dividido territorio, pero Cartagena no les era ajena a ninguno de los viajeros. Y podía incluso aparecer a los ojos de los viajeros mucho más de lo que en realidad era, sobre todo si no habían visto otras ciudades, como las capitales virreinales, como sucedió a algunos a juzgar por los elogios prodigados en su correspondencia a la importancia y la grandeza de la ciudad. Bien por afecto o por convencimiento los más conspicuos vecinos de la ciudad, entre los que se hallaban los sobrinos del adelantado Pedro de Heredia, a saber, Diego de Heredia Villoria o Álvaro de Mendoza, manifestaron en 1571 que “esta ciudad de Cartagena es de las más necesarias y principales de estas partes de las Indias y llave y principio de todo lo por esta parte descubierto”.¹ Quienes de aquellos primeros pobladores habían conocido los humildes orígenes de aquella población tenían motivos para sentirse orgullosos y optimistas de lo conseguido en ella, todo lo contrario del desánimo que sus descendientes experimentaron en el siglo XVII por la falta de negocio. En efecto, fue en 1572 cuando el cabildo manifestó su optimismo acerca de la marcha de la ciudad con palabras elocuentes:

esta ciudad va en mucho aumento por el concurso de navíos y gente que a este puerto vienen y el comercio y trato que en ella hay de diversas partes y gobernaciones, a cuya causa cada día se hacen y van haciendo casas de cantería y otros edificios costosos, ennobleciéndola más.²

Aunque la ciudad ya había sufrido para entonces dos asaltos piráticos de franceses, aún no había llegado la terrible experiencia de la toma de la ciudad por el corsario Francis Drake, que dejaría una huella duradera. No obstante, ni siquiera en la década en que Fr. Pedro Aguado ocupó la mayor responsabilidad de la orden franciscana esta visión optimista era compartida por todos los integrantes de la incipiente sociedad hispano-indígena.

La relación de Fr. Pedro Aguado con Cartagena fue como muy de paso, en tres ocasiones obligado y en otra impuesto porque hubo de visitar los conventos de la provincia, mientras desempeñaba el cargo de superior provincial. Puede que influyera en esa aversión el clima de la ciudad o, incluso, su propio origen mesetario en

¹ AGI, Santa Fe, 187. Cabildo de Cartagena a S.M., Cartagena, 2 jul. 1571.

² AGI, Santa Fe, 187. Cabildo de Cartagena a S.M., Cartagena, 3 jun. 1572.

Valdemoro, no lejos de Madrid. Su sentido práctico, no obstante, le hizo pensar y proponer una solución mediante la construcción de una casa religiosa de huéspedes para todos aquellos religiosos que llegaban a Cartagena y podían recibir un impacto muy negativo con el mal recibimiento y el mal alojamiento, dada la rusticidad de las instalaciones conventuales, con lo que hasta podía llevarlos en los propios inicios de su presencia en el nuevo continente a perder la vocación misionera:

En la ciudad de Cartagena en Tierra Firme hacen escala todas las flotas que van al Perú y lo mismo todos los frailes que V. Magt. envía a todas sus provincias y para que los frailes no se aposentasen en casa de seglares y tuviesen algún refrigerio religioso para llevar el trabajo del camino era necesario que se hiciese allí alguna casa religiosa, porque no hay sino una iglesia de tablas harto malbaratada y los frailes que allí vivimos nos aposentamos en unos malos recogimientos que tenemos detrás del coro de esta iglesia y, cuando los frailes, que van de acá, ven al principio de las Indias tan mal recibimiento muchos de ellos, pensando que es así todo, se esconden por no pasar adelante y se vuelven o andan perdidos, y por quitar este inconveniente paréceme que sería necesario mandase V. Magt. hacer aquí un cuarto de aposentos.³

Esto manifestaba en la corte como procurador en 1576 en el memorial que entregó y que es un prodigio de conocimiento profundo de la realidad socio-religiosa y de expresión sintética y diáfana. La presentación del memorial fue su objetivo en Madrid, con el fin de lograr una reforma de lo que se estaba haciendo con relación a los indios. Este documento llegó a publicarse pero ha quedado sin resaltar mezclado entre otros varios de carácter administrativo. Por tal motivo vale la pena detenerse unos momentos a comentarlo y ponderarlo -el texto completo se recoge en el apéndice- porque en él queda plasmada su profunda experiencia de la realidad de la primitiva acción misionera de los doctrineros en los pueblos de encomienda. Una vez en Madrid e impedido de regresar a su provincia religiosa, se ocupó de conseguir la licencia para la aprobación del manuscrito, que llevaba por nombre *Recopilación Historial*, que fue fruto de la experiencia recogida por escrito de Aguado y de su antecesor en el territorio, Fr. Antonio Medrano.

Recordemos las fechas básicas de la estancia y actividades de Aguado en el Nuevo Reino. Aguado llegó a Cartagena en 1561 con un grupo de frailes franciscanos reclutados por Fr. Luis de Zapata, entonces comisario-reformador de la orden en el Perú

³ AGI, Santa Fe, 234. Memorial de Fray Pedro Aguado, provincial del Nuevo Reino de Granada en Indias, s.l. y s.f. El citado memorial se ha pasado sin duda por alto, aunque ya fue publicado en 1921. Fr. Atanasio López, O.F.M., "Fr. Pedro Aguado, historiador de Venezuela y Colombia", *Archivo Ibero-Americano*, año VIII, nº XLVI (jul.-ag. 1921): 39-44. Esta publicación consiste mayormente en una colección de documentos de y sobre Fr. Pedro Aguado.

y enseguida arzobispo de Santa Fe. Entre 1564 y 1568 fue doctrinero en la encomienda de Cogua y Némeza, donde consiguió la conversión y bautismo de todos los habitantes indígenas. En 1571 fue elegido guardián del convento de la Purificación de Santa Fe para ser promovido el 29 de junio de 1573 a Provincial. En esa condición realizó una visita a la provincia de Cartagena. No había transcurrido ni año y medio cuando fue seleccionado como procurador de los franciscanos neogranadinos en España, para donde partió a comienzos de 1575. En 1582 tras grandes dificultades consiguió licencia para volver a América y consta que en 1583 estaba de vuelta en Santa Fe.⁴

El memorial traza un plan de acción en diez puntos con algunos jugosos comentarios no numerados como medidas concretas de actuación. Es un documento misional, es decir, aborda aspectos religiosos con toda la preocupación y el cuidado por los misionandos, que él había conocido en profundidad en las doctrinas de Cogua, Némeza y Chocontá. Expone esos puntos como provincial de la orden, porque no renunció al cargo para viajar a la península, cosa sorprendente, a no ser que pensara que eso le daba mayor autoridad y que la permanencia en la metrópoli iba a ser breve. Los objetivos de su memorial no por sabidos son menos contundentes: la gloria de Dios y la del rey, el aumento de la fe y la conversión de los indios, porque sin ellos ni había conversiones ni tenía objeto enviar a eclesiásticos. Aunque todos los aspectos del escrito tienen relación entre sí, con el fin de mantener un cierto orden expositivo, se tratarán los aspectos de la fe y después los de la actividad social y política de los sujetos de doctrina.

Aguado plantea la lucha entre dos fuerzas desiguales en la sociedad neogranadina de la primera colonización, a saber, los encomenderos con su poder económico y político, por un lado, y los doctrineros mayormente pertenecientes a órdenes religiosas, por otro, que aunque carecían de poder económico, se amparaban en el de la fe y la ética cristianas. Su planteamiento se circunscribe a la sociedad local, casi al margen de jerarquías porque gran parte de las soluciones que promueve podían ser adoptadas con la legislación existente, lo que lleva a pensar que el fallo no era normativo sino de desviación de conductas. ¿Cómo concebía Aguado la sociedad armoniosa y religiosa hispano-indígena?

⁴ Juan Friede, "Fray Pedro Aguado y Fray Antonio Medrano, historiadores de Colombia y Venezuela", *Revista de Historia de América*, 57-58 (México, 1956), 177-232.- Orlando Fals-Borda, *Fray Pedro de Aguado, el cronista olvidado de Colombia y Venezuela* (Cali, Colombia: Editorial franciscana de Colombia, 1956).

Queda patente que prescinde de la autoridad política y trata con la autoridad fáctica local, es decir, con los encomenderos. Se está hablando, por tanto, de la sociedad dual del momento, en la que la separación drástica de las dos repúblicas hacía que la república rural e indígena estuviera dominada por el encomendero sin su presencia física y, de hecho, a través de su lugarteniente, el mayordomo. El único contrapunto de ese poder blanco en los pueblos de indios era otro blanco, el doctrinero, fraile generalmente en aquella época. Esa era la relación de fuerzas, en cuya confrontación también el poder religioso sucumbía a la inercia y la avaricia de los intereses materiales -tributos indebidos a los doctrineros o prestaciones laborales ilegales- hasta transformar la virtud en vicio y el buen ejemplo en escándalo.

Una cosa era clara para Aguado: la predicación de la fe, la práctica de los sacramentos y la permanencia en las creencias tenía que hacerse en municipios, es decir, con la población indígena concentrada en pueblos. Este fue un motivo fundamental de discrepancia entre los colonizadores occidentales y los habitantes autóctonos. No se trataba de un criterio inocuo o indiferente, pues la concentración implicaba abandonar los lugares de origen, el paisaje habitual, la vinculación afectiva y religiosa con sus ancestros y creencias y, eso sí, proporcionaba ventajas jurídicas, sanitarias y formativas y más formas de control de la autoridad en el terreno fiscal, policial, mental y religioso también. La dispersión, por su parte, favorecía la autonomía indígena, el descontrol y el mantenimiento de las creencias antiguas, de los santeros, de las idolatrías y de las conductas contrarias a las prácticas cristianas. A distancia secular de aquellas décadas iniciales el tema del poblamiento sigue hoy día generando hondos problemas y siendo causa de la disgregación geográfica que aún mantiene a Colombia como un proyecto sin resolver.

La dispersión se daba a causa de su forma de vida junto a los campos de cultivo, por un lado, pero también por las exigencias laborales impuestas por los encomenderos y estancieros en sus tierras cercanas a las ciudades y villas de españoles, que quedaban alejadas de los núcleos indígenas. Por tanto, claro que se mostraba partidario de acabar con la población dispersa e incontrolada por el campo, pero también de que los españoles desplazaran a los indios durante meses lejos de sus familias, porque no era acorde con las leyes y, además, porque los desplazamientos les privaban del aliento de la fe alimentada a través de la Misa y de la enseñanza de la doctrina los domingos. En esta misma línea, la concentración también debía significar acabar con los santuarios,

donde seguían haciendo ofrendas y sacrificios a sus dioses, según Aguado al demonio, que los jueces visitantes lejos de combatir, consentían.

En otros terrenos chocaban encomenderos y doctrineros, ya que los primeros, que “tienen más cuenta de las cosas del mundo que de Dios y no buscan para poner en la doctrina al fraile de mejor ejemplo y de más cuidado, antes al más cruel y que haga mayores castigos en los indios,”⁵ querían designar a los doctrineros. El encomendero prefería al doctrinero servil, al más cruel, al que le complaciera con regalos, al más soldado que religioso y al que obedeciera sobre cuándo y dónde celebrar la Misa y administrar los sacramentos, de forma que no le pudiera afear al encomendero su conducta. La labor de desprestigio del doctrinero y de los lugares sagrados alcanzaba límites insospechados, como mandarlos prender y maniatar originando escándalo de los indios al mandarlo ante un juez, porque “creen más la denuncia del triste indio que la verdad del más religioso fraile” o como profanar el recinto sagrado de una iglesia encerrando “un hato de puercos con todos los aderezos necesarios para darles de comer y beber de manera que más era pocilga que iglesia.”

Abogaba Aguado por impedir las borracheras de los indios, que el encomendero consentía con tal de que le trabajaran y no denunciaran sus abusos, porque a juicio del franciscano tales prácticas daban lugar a adulterios y homicidios señalados bajo los efectos de la bebida, haciendo a los caciques ofrendas de oro que no aprovechaban a nadie porque lo arrojaban al fondo de una laguna o al mar. Por el contrario, el encomendero de forma general se oponía a que un indio o una india se casaran con persona de otro pueblo, porque temía que se fuera a vivir lejos de su alcance y perdiera el tributo, lo que provocaba que en lugar de casarse se amancebaran.

La mentalidad occidental y española tan enraizada en la tradición municipal como forma de convivencia se diferenciaba de la mentalidad y costumbres de la población indígena, con las que Aguado mantuvo una mente muy abierta y receptiva.. Por ejemplo, los indios tenían de moda dejarse la cabellera muy larga hasta la cintura considerando una gran afrenta que se les ordenara cortársela, aunque fuera por orden de un juez. Aguado admitía que como cristianos pudieran conservar parte del pelo sin tener que cortárselo, de modo que el cabello no fuera un obstáculo para hacerse bautizar. Y esto estaba al alcance de las autoridades locales.

En el terreno clerical propiamente dicho, aun haciéndose cargo de las dificultades por las que tenían que pasar los doctrineros, faltos de lo esencial incluso

para el culto por falta de ornamentos, pedía al rey aumentar la dotación de 50.000 maravedíes de sueldo con los que no tenían ni para el vino de celebrar. Eso les conducía a cobrar estipendios de cuatro a seis pesos por el velatorio y tres por el entierro, cosa que desaconsejaba Aguado por ser “mucho inconveniente la codicia para la conversión de aquellas gentes y ocasión de que muchos de los convertidos se estén amancebados”. Una medida práctica afectaba a la enseñanza de la doctrina para la que se precisaba un instrumento unificador, es decir, un catecismo general en una sola lengua porque todo lo demás era confusión. Igualmente, abogaba por distribuir el territorio entre las diversas órdenes religiosas y construir conventos donde vivir varios religiosos en comunidad. Esta medida resultaba más voluntarista que real porque ¿cómo iban a poder vivir en comunidad los doctrineros que se encontraban a distancia de una o más jornadas? ¿Acaso podían salvar la distancia diariamente? Imposible. Con sumo realismo en este caso aconsejaba vivamente que no se empeñaran los prelados en visitar los pueblos, porque lo único que conseguirían sería generar gastos que no podían sufragar los doctrineros con sus magros ingresos.

La situación miserable de los indios era mantenida tanto por las creencias y prácticas de sus xeqes, que les exigían ofrendas costosas, como por la condición de tributarios, ya que los encomenderos les permitían mantener las creencias antiguas y las costumbres más depravadas con tal de que les siguieran trabajando. La carga legal del tributo, que fue inspeccionada y revisada reiteradas veces por jueces visitadores, no significaba un esfuerzo desproporcionado. El abuso radicaba en la cantidad de otros servicios que con la excusa del tributo se les exigían. Ahí ponía el énfasis en aplicar una solución, a saber, hacer cumplir lo ordenado “porque de esto se sigue que no tienen lugar ni tiempo para ir a las doctrinas ni aun de hacer sus haciendas ni labranzas.” Y lo adorna trágicamente con los casos de abandono que sufrían los hijos pequeños que quedaban solos en sus casas cuando las madres iban a llevar la comida a los padres en el campo, y al no saber ellos prepararse comida o no tenerla, morían. No debía exigírseles la contribución de servicios extraordinarios, como acarrear madera de las montañas, ni realizar labranzas en sitios retirados ni dormir fuera de casa, insistía Aguado. Ninguna de las propuestas requería de legislación nueva ni de cambios, sino únicamente la voluntad de la autoridad de cumplir lo que estaba ordenado. En el Nuevo Reino de Granada el presidente de la Audiencia y gobernador Andrés Díaz Venero de Leiva llevaba realizando grandes esfuerzos por poner orden en un ámbito en que se habían

⁵ Memorial de Aguado, fol. 2.

producido cambios arbitrarios en las concesiones de encomiendas.⁶ Y con relación a la gobernación de Cartagena hacía poco más de una década que había pasado por la provincia el visitador Melchor Pérez de Arteaga. ¿Llegó a producir cambios este memorial? No se puede conocer cómo se tradujo en concreto esta serie de propuestas que estaban en la línea de lo que se esforzaba en conseguir la máxima autoridad y primer jurista situado al frente del territorio. Sí se puede decir que en la provincia de Cartagena, si no se enderezó la tendencia demográfica de la población indígena en clara marcha hacia la extinción total, sí se mantuvieron las visitas de jueces que acabarían dando resultados positivos con el presidente Dr. Antonio González y, sobre todo, con el juez Juan de Villabona Zubiaurre.⁷

El otro aspecto de la actuación de Fr. Pedro Aguado en su visita a la provincia de Cartagena supuso un alineamiento político comprometido, porque en una situación de controversia, que él no debió ignorar, se puso completamente del lado del gobernador, Francisco Baamonde de Lugo, con palabras que no dejan lugar a dudas:

y llegado a esta ciudad de Cartagena, por algunas personas principales de ella me fue pedido con encarecimiento ayudase a fortalecer la verdad, pues siendo necesidad hablarla a favor del prójimo, con culpa grave se podría callar y pues yo tenía entendido y conocido la vida, costumbre y gobierno del gobernador de V. Magt. de esta provincia, con verdad informase a V. Magt. de ella, porque algunas personas que habían sido reprendidas y juzgadas por el dicho gobernador se le habían hecho émulos y maculado su honra en el conspecto de V. Magt. en su real consejo con justa razón, imponiéndole cosas impensadas y contra verdad al efecto de derrocar su nombre y damnificarle, porque lo propio pensaba hacer esta ciudad junta, por si ultra de lo haber hecho ya otra vez, a lo cual yo no me he querido excusar y así certifico a V. Magt. con mi poca autoridad y como un gusanico de la tierra, que el dicho gobernador Francisco Bamonde de Lugo, según lo que de él he conocido y entendido y según el vulgo general de todos, él gobierna con cristiandad y honestidad de su vida y ejemplo, manteniendo justicia a todos y favoreciendo a los pobres y mirando y procurando mucho por la real hacienda de V. Magt. y tratando su oficio con mucha limpieza y esto se entiende por todos y lo que de él se dijere en contra se tiene por muy cierto ser emulación y calumnia.⁸

Según Fr. Pedro Simón, Baamonde de Lugo comenzó muy joven su vida aventurera al lado de su primo, el adelantado Alonso Luis de Lugo, como regidor de

⁶ M^a Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977), 64-83.

⁷ Julián B. Ruiz Rivera, "Política indigenista a fines del siglo XVI en Cartagena: las Ordenanzas del Dr. Antonio González", *Temas Americanistas*, 11 (Sevilla, 1994): 3-9; "El juez Villabona frente a la oligarquía encomendera de Cartagena", *Anuario de Estudios Americanos*, LII, 1 (Sevilla, 1995): 91-116.

Santa Fe en 1543, afirmando que él vio el libro de actas. Renunció a las encomiendas de los indios tunjas -todos desaparecidos- y de Soatá, que luego pasó a la Corona. Anduvo después en el Perú y en Quito con Blasco Núñez Vela en contra de Gonzalo Pizarro, hasta volver a España, donde continuó nuevamente con su primo en Mallorca durante el sitio de los franceses y más tarde en el cerco de Siena. En recompensa de todos sus servicios se le otorgó el gobierno de San Juan de Puerto Rico, del que narra un episodio curioso de una emboscada valiente contra indios caribes que aterrorizaban la costa y secuestraban a mujeres y niños.⁹ De allí fue promovido a gobernador de Cartagena de Indias en 1571, donde duró hasta 1574.¹⁰ Antes de haber terminado el juicio de residencia, que le retuvo en la ciudad, falleció en 1575. De él dijo el Ldo. Francisco Briceño tras su paso por Cartagena: “El gobernador tiene buenas partes y celo por el servicio de S. Mgd., pero fáltanle buenos medios para lo efectuar y todo lo destruye su aspereza y lengua.”¹¹

Carmen Borrego cifra el mayor logro de Baamonde en la elaboración y promulgación de unas ordenanzas para la protección de los indios y de sus bienes. Dejaba el cuidado de los indios a la autoridad de calpixques y mayordomos, es decir, a la autoridad indígena y española, el vigilar que no les hicieran malos tratos, que no les cargaran pesos, que no les impidieran viajar y hacer sus negocios, que pudieran tener un día de mercado todos los martes en la ciudad, que los encomenderos no pudieran sacar indios o indias para servicio propio o ajeno sin obtener licencia y que los propios calpixques o mayordomos no pudieran utilizarlos en su servicio.¹² Pero fueron rápidamente abolidas.

Juan Friede lo describe como buen conocedor de los problemas del Caribe, pues no en vano había estado en Puerto Rico, motivo por el que defendía la eficaz protección del puerto de Cartagena. Le preocupó el fuerte descenso de la población indígena para la que redactó las ordenanzas aludidas, sobre todo pensando que los encomenderos eran muy pocos como para no poder ser controlados por la autoridad. Otra anomalía que encontró fue la elevada población portuguesa, antes incluso que la unión formal de las

⁸ AGI, Santa Fe, 187. Fr. Pedro Aguado a S.M., Cartagena, 14 abril 1574.

⁹ Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (7 vols., Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981), t. V, p. 491-494.

¹⁰ Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias* (2 vols., Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947), t. II, pp. 526 y 550.

¹¹ Nicolás del Castillo Mathieu, *Los Gobernadores de Cartagena de Indias (1504-1810)* (Santafé de Bogotá, D.C.: Academia Colombiana de Historia, 1998), p. 29.

¹² M^a Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias en el siglo XVI* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983), pp. 271 y 507-509.

dos coronas, portuguesa y española, que intentó solucionar ordenando que saliesen los forasteros de la ciudad, salvo que estuvieran casados con naturales o que llevaran más de diez años de vecindad. Friede pone de manifiesto que Baamonde había encontrado una sociedad dividida y que esa misma división se mantendría respecto a sus actuaciones. El sector eclesiástico se le enfrentó con denuncias ante el arzobispo de Santa Fe, Fr. Luis de Zapata.¹³ Frente a la acusación de que no había justificado las obras realizadas, se defendió acusando a los clérigos de que destinaban los arbitrios autorizados para otros fines, con lo que ni siquiera tenían una capilla de fábrica.¹⁴

¿Por qué motivo Aguado volcó un apoyo tan explícito y tan indisimulado a un responsable de la administración que, como todos, tenía aspectos controvertidos? ¿Qué presiones pudo tener para de forma tan decidida apostar por este gobernador? El contexto de la gobernación de Cartagena se puede dibujar en un desarrollo de la actividad mercantil en la ciudad -con mayores riesgos porque se volvía apetecible para los enemigos- y una provincia que se debatía entre frenar la imparable caída de la población indígena de la que se responsabilizaba a la encomienda y mantener los derechos de los encomenderos, que juzgaban haber ganado por méritos excepcionales.

En la década de los años 1570 el Consejo de Indias elaboró un informe sobre los asuntos que necesitaban solución, en el que expresaba cómo se habían fijado los tributos y en dos décadas se estaba desplomando la población,

faltando en algunos lugares más de la tercia parte; los encomenderos con poco temor de Dios les llevan las tasas por entero, que es de tres partes las dos más de lo que son obligados, y que los tratan peor que a esclavos y como tales se hallan vendidos y empeñados de unos encomenderos a otros y muertos a azotes, mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas.¹⁵

Precisamente este encargo reformista lo había recibido en 1560 el visitador Melchor Pérez de Arteaga, oidor de la audiencia de Santa Fe, a instancias del obispo de Cartagena, Fr. Juan de Simancas. Los encomenderos, por su parte, usaban sus argumentos tradicionales, válidos sin duda para ellos, a saber, sus servicios a la corona y

¹³ Juan Friede, “La conquista del territorio y el poblamiento”, en *Manual de Historia de Colombia* (3 vols., Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1984), t. I, pp. 196-199.

¹⁴ Enrique Marco Dorta, *Cartagena de Indias, puerto y plaza fuerte* (Bogotá: Fondo Cultura Cafetero, 1988), 32.

¹⁵ AGI, Santa Fe, 1. Advertencias de cosas de Indias que tienen necesidad de remedio en Consultas del Consejo, s.f.

la defensa del territorio, su pobreza y el hecho de ser tan pocos, aunque no respondían a las acusaciones que se les formulaban. Así lo hacían durante la visita de Arteaga:

Pedimos y suplicamos a vuestra real majestad, pues somos vuestros tan leales vasallos y que en las rebeliones pasadas contra vuestra corona real se hicieron, no se halló de nosotros cosa que en deservicio de vuestra real majestad fuese y pues vivimos tan pobremente y con nuestra pobreza sustentamos este pueblo porque en él no somos más de catorce vecinos encomenderos de indios y que tenemos casas pobladas ... suplicamos humildemente seamos oídos y enviemos la realidad de la verdad de todo lo que ha pasado.¹⁶

El cabildo manifestó su positiva acogida al nuevo gobernador Baamonde cuando ya había transcurrido más de un año de su llegada, ponderando ser

tan experto en las cosas de por acá y tan plático en las cosas de la guerra, que con esto y el buen celo que muestra y cuidado en acertar y en poner en razón algunas cosas que lo habían menester y el trabajo que pone y curiosidad en llevar adelante el aumento de esta tierra, estamos todos muy contentos y satisfechos que irá en mayor nobleza y crecimiento esta república.¹⁷

Al año siguiente un vecino de nombre Simón de Silva refería un asunto desagradable y negativo para el gobernador Baamonde porque tenía como protagonista a una viuda, doña María de Aguilar, persona de virtud y calidad, cuyo marido y ella misma habían prestado servicios al rey. En realidad estuvo mal el asunto y peor el procedimiento de extorsión, pues después de haberla tratado mal a ella por no carecer de información correcta, empeoró el yerro al intentar corregirlo, porque al testigo que escribe le importunó el gobernador para que jurase lo que ignoraba y le presionó ante el escribano no dejándole abandonar la habitación mientras no declarase lo que quería, amenazándole incluso con enviarlo a España, con lo que al final cedió. Si a él le había dado ese trato teniendo amistad, es decir, si le había chantajeado siendo amigo, lo mismo sospechaba que habría hecho a otros, lo que se convertía en un argumento demoleedor contra el gobernador. Por lo visto, algo debía tener doña María que trastornó al gobernador hasta llegar a difundir que le había hechizado, para probar lo cual no dudó en recurrir a una mulata, seguramente integrante del servicio de la viuda aunque no lo dice, con el fin de que corroborara que poseía poderes de hechizo, como efectivamente afirmó con falsedad. Ya no tuvo que esperar más, sino que Baamonde se plantó en su

¹⁶ AGI, Santa Fe, 187, I, f. 149v. Encomenderos de Cartagena a S.M., 3 jul. 1561.

¹⁷ AGI, Santa Fe, 187, f. 208v. Cabildo a S.M., Cartagena, 23 jun. 1572.

casa y “le dijo a voces, con palabras de mucho deshonor, que él quitaba los hechizos que le había dado y, si no, que hacía cosas que fuesen sonadas”, y menos mal que los vecinos intervinieron pues se hubiera producido algún desmán. Como no logró aquel objetivo, más tarde pretendió sacarle de casa dos hijas doncellas que tenía “dignas de mucha honra y méritos”.¹⁸

Mas, al fin y al cabo, esa pérdida momentánea del equilibrio anímico, dado su carácter fogoso, afectaba al ámbito de su conducta privada y no a los asuntos públicos. Cosa distinta eran las denuncias por flagrantes incumplimientos de ordenanzas que llevaban aparejados delitos fiscales, como los esclavos que entraban sin licencia, que debían ser dados por perdidos para el dueño y que no se denunciaban.¹⁹ Los temas económicos, sin duda, se llevaban la palma en estas denuncias, porque el gobernador había condenado a los oficiales reales a pagar toda la deuda acumulada a la real hacienda por un importe de 350.000 pesos, a lo que el propio fiscal anotó al margen que no había que responder. Igualmente, condenó al contador que informaba a pagar 28.000 pesos de fianzas de lo que correspondía pagar a los marineros de las armadas por los géneros que llevaban consigo y vendían en el puerto.²⁰ Frente a estas acusaciones resulta casi anecdótica, aunque reveladora de su carácter dominante, aquella de intentar hacer bajar del púlpito a un fraile porque estaba predicando que Cristo escribía en la arena los pecados de los fariseos, como si se estuviera viendo él mismo reflejado en las palabras del fraile.

A primeros de 1574 el cabildo catedral, el cabildo secular, los oficiales reales y personas principales mandaron una misiva con elogios desacostumbrados:

El capitán Francisco Baamonde de Lugo, nuestro gobernador y capitán general, nos gobierna con cristiano pecho y es celosísimo del juicio de Dios nuestro señor y de V. Magd., cuidadoso, guardoso y muy procurador de la real hacienda, favorece a los pobres, honra a todos y no deshonorra a nadie, distribuye la justicia con rectitud y en la limpieza de su oficio es ejemplar y no menos en su honestidad.²¹

A esos elogios añadían los que posiblemente tenía mejor ganados, relativos al estado de la defensa, en lo que era un profesional. No era normal, sin embargo, que en cuatro meses el cabildo eclesiástico estuviera contando algo muy distinto sobre el

¹⁸ AGI, Santa Fe, 187, f. 213-214. Simón de Silva a S.M., Cartagena, 12 mar. 1573.

¹⁹ AGI, Santa Fe, 187, f. 190v. Contador Antonio Bermúdez a S.M., Cartagena, 1 ab. 1573.

²⁰ Ibidem, fol. 191.

²¹ AGI, Santa Fe, 187, f. 144. Cabildos eclesiástico y civil a S.M., Cartagena, 23 en. 1574.

governador tanto al monarca como al Consejo de Indias. De hecho, al monarca le informaron con toda claridad que “una carta que firmamos de una junta que por persuasión de vuestro gobernador se hizo, nosotros los de esta iglesia y todos los más que allí firmaron, lo hicimos por temor de las vejaciones y malas obras que recibiéramos, si no lo hiciéramos y es al contrario de lo que allí escribimos.”²² Con el estamento eclesiástico al menos, las relaciones eran de suma tirantez.

Al rey y al Consejo informaron de forma similar, si bien a los consejeros con mayor detalle de nombres y personas. El cabildo catedral manifestó que siempre se habían llevado bien con todos los gobernadores hasta el actual, y todo porque el tesorero había escrito a la audiencia sobre ciertas querellas que los dominicos le habían formado a Baamonde por haberlos injuriado con palabras escandalosas y al comisionado que las llevaba, licenciado Cornejo, le salió el gobernador al camino para arrebatarse todos los papeles, hacerle malos tratos y ponerlo en la cárcel, donde murió, sin haber cometido ningún delito que mereciese ese trato. También tuvieron sus diferencias con motivo del cobro de la cuarta funeral que había pedido el arzobispo Luis de Zapata por el tiempo que estuvo nombrado obispo de Cartagena al pasar por ese puerto, a la que no tenía derecho porque el obispo Simancas había ocupado la sede de Cartagena y cobrado esos derechos. No obstante, el gobernador, como si fuera inquisidor apostólico, nombró dos jueces inquisidores contra el cabildo eclesiástico, individuos nada recomendables puesto que uno era sobrino suyo llamado Martín de Mendoza, casado y con esposa e hijos, que había sido desterrado por haber querido apoyar el alzamiento contra el rey del licenciado Montañón y el otro era Fr. Martín Dávila, O.F.M., compañero del arzobispo Zapata, que no había admitido la obediencia de ningún superior y había andado de casa en casa comiendo, jugando públicamente a los naipes en casas indecentes, dando mal ejemplo y escandalizando con el favor del gobernador. El notario que había llevado el gobernador, de apellido Montoya, intentó casarse con una doncella, aunque antes de realizar el matrimonio se corrió la voz de que estaba casado en España y huyó.

Esta era la calidad de los jueces que enviaban de la península, concluía el cabildo eclesiástico. El presidente de la audiencia Andrés Díaz Venero de Leiva, por consejo del arzobispo Zapata, había ordenado al gobernador prender al tesorero del cabildo eclesiástico por medio de los inquisidores, como efectivamente ocurrió, llevándolo a cabo con grillos y una gruesa cadena. Llevaba ya seis meses en prisión sin “ver sol ni luna” ni dejarle comunicarse con el exterior, le habían expropiado sus bienes

²² AGI, Santa Fe, 187, f. 139. Cabildo eclesiástico a S.M., Cartagena, 25 mayo 1574.

simulando una venta para quedarse con ellos y la comida que le enviaban sus amigos, pues ni para su comida le habían dejado dinero, se la quitaban el gobernador y sus tenientes. No le habían permitido ser asistido por letrado ni procurador, ni habían querido darle traslado ni testimonio de nada y a un licenciado Soto, que quiso intervenir a su favor, lo expulsaron de la tierra. A los dos canónigos que escribían, Juan de Campos y Juan Guerrero, los prendieron “a voz de Santo Oficio”, acusando a uno de que un mozo que le ayudaba a Misa era hijo suyo, y al otro, de que una sobrina suya ya mayor que le servía, era su manceba. Pero es que hacían burla de lo más serio, pues se permitieron detener a gente en nombre del Santo Oficio y cuando iban “turbados y afrentados” les decían que era una broma.

Recurrir a la audiencia había sido inútil porque todos los papeles que subían o bajaban de Santa Fe o las cartas de su majestad no eran entregados, si no le gustaban al gobernador. No había forma de enviar un testimonio porque no se encontraba un escribano que quisiera hacerlo, dado que tenía pregonadas penas de doscientos azotes para quien lo hiciera. Tampoco los jueces eclesiásticos se atrevían a actuar porque no respetaba ni las excomuniones. Si firmaron la carta del mes de enero junto con los oficiales reales, fue por miedo al castigo. De todas formas, en la flota iban testigos de lo que sucedía, además del general de la armada, Don Iñigo vecino de Santo Domingo, Ramiro Pérez, canónigo de Guatemala y natural de Huelva, Cristóbal Díaz que se dirigía a Sevilla a vivir con su familia, Fr. Pedro Cerón, fraile franciscano y, el último, Sebastián Pérez, sastre y vecino de Sevilla.

Pocas semanas más tarde el contador de la real hacienda Baltasar Carrillo ponía en conocimiento del rey una serie de aspectos de la administración del gobernador, que afectaban a la hacienda. Uno de los puntos afectaba a la acusación más corriente contra los gobernadores, el contrabando de esclavos. Había llegado una cargazón de negros al mando del capitán portugués Blas Herrera con 145 licencias, pero alrededor de 350 esclavos. “El gobernador Francisco Baamonde de Lugo me fue a la mano ... no sé lo que le movió favorecer tanto la parte de Blas Herrera; algunos dicen que fue interesado en que le vinieron en el dicho navío 40 ó 50 piezas de esclavos.”²³ Se trata de una acusación muy grave de soborno y cohecho que realiza no un enemigo sino una autoridad de la gobernación obligada a defender los intereses del bien público y en esa función recomendaba con la mayor urgencia que el Consejo decidiera lo conveniente

²³ AGI, Santa Fe, 187, fol. 126. Contador Baltasar Carrillo a S.M., Cartagena, 1 jun. 1574.

antes de que hubieran pagado los esclavos a Blas Herrera y se hubiera marchado, porque sería muy difícil resolverlo positivamente.

El gobernador, mejor dicho, todos los gobernadores de Cartagena se reservaban el derecho de nombrar a los mayordomos de las encomiendas reales, lo que se había convertido en un sistema para enriquecer a amigos por medio de los abusos con los indios. El contador Carrillo propuso eliminar a los mayordomos de Carex, Bahayre, Turbaco, Guanantá e incluso Cipacua la Grande, porque un mismo mayordomo podía llevar más de una encomienda, pese a que con esa medida le restaba al gobernador poder de otorgar cargos.

En conclusión, Carrillo recomendó remover al gobernador no sólo por las acusaciones reseñadas, sino por el carácter tan duro que tenía, pues todos

los vecinos y moradores de esta tierra están con grande descontento de ver la áspera e inquieta condición del gobernador y acto que, si con dineros lo pudieran trocar a otro, hubiera muchos que dieran sus haciendas porque, si no son los que siguen su opinión, no tienen hora segura. Al servicio de V. Magd. y quietud de esta tierra convienen quitarle de aquí porque como ya todos le tienen por juez apasionado tienen por imposible pueda acertar.²⁴

Si se tratara de un solo testimonio desfavorable, podría parecer sospechoso para quien lo formulara, pero es que hay un consenso muy generalizado acerca de la conducta del gobernador. El propio sucesor Juan de Junco, teniente de gobernador de Mompox,²⁵ formuló graves cargos contra él y contra sus amigos y camarilla, y en este caso no habla un clérigo ofendido o un particular perjudicado. Por haber querido proteger a los indios “he sido tan perseguido, así de Baamonde de Lugo”, como de un teniente suyo Vicente Layo y otros vecinos del río Grande, que estando una vez en su jurisdicción con la vara de autoridad en sus manos, lo prendieron, le rompieron la vara, le dieron mal trato, le enviaron preso a Cartagena con una cadena y mucha gente de guardia y todo ello para que no pidiese justicia, que fue una grandísima lástima, máxime porque le robaron su hacienda que ascendía a más de 2.000 pesos de buen oro.²⁶ La infamia les había llevado a que no pudiese siquiera pedir justicia ni recurrir a la real audiencia, porque ellos se encargaron de testimoniar en falso contra él hasta que llegó el

²⁴ *Ibidem*, fol. 129.

²⁵ Borrego Pla, 190.

²⁶ AGI, Santa Fe, 187, ff. 77v-78. Juan de Junco, teniente de gobernador de Mompox a S.M., Cartagena, 20 mayo 1575.

Dr. Mexía, que no le admitió su demanda por haber entrado fuera de plazo, porque se había ido fuera y tardó en enterarse de la noticia de su llegada.

Este cúmulo de testimonios, aun en el caso de que estuvieran algunos de ellos movidos por la parcialidad, era suficientemente cuantioso como para evidenciar la conducta parcial, interesada e injusta del gobernador. Y claro, uno se pregunta cómo pudo el buen fraile Aguado apoyar a este personaje con aquella contundencia. Pero más importante era la relación entre el arzobispo y el gobernador, a la que hacían responsable de la conducta envalentonada de la autoridad de Cartagena. ¿Lo hizo el buen fraile movido por lo que le contaron los franciscanos en el corto tiempo que permaneció en la ciudad? ¿Lo hizo, quizá, por fidelidad al compañero y mentor de aquel grupo de misioneros, Fr. Luis de Zapata, entonces arzobispo de Santa Fe y vinculado al gobernador de Cartagena? Así lo expresaron los canónigos en su ya comentada misiva al Consejo: “De esta manera está la cristiandad de esta tierra y el Santo Oficio anda por el suelo, haciendo burla de él y las causas son el arzobispo y el gobernador de esta tierra, por vengar sus injurias persigue a la Iglesia de Dios y a sus ministros.”²⁷ Es una duda que no puede de momento resolverse.

APÉNDICES

1.- Carta de Fr. Pedro Aguado²⁸

S. C. R. M.

Fray Pedro Aguado, siervo de los siervos de V. Magt. y su humilde capellán, Provincial de la provincia de Santa Fe de la Orden del Señor San Francisco, besa los reales pies y manos de V. Magt.

Como la obra de caridad sea tan aneja a los siervos de Dios, cumpliendo con ella, que tan encomendada nos es por la doctrina cristiana, no podré dejar de usar del acto de ella por esta carta y así lo hago saber a V. Magt., que yo bajé del Nuevo Reino a visitar esta provincia de Cartagena, que me es encomendada y los ministros y religiosos de mi Orden que hay en ella, para los confirmar en el servicio y amor de Dios. Y llegado a esta ciudad de Cartagena, por algunas personas principales de ella me fue pedido con encarecimiento ayudase a fortalecer la verdad pues, siendo necesidad hablarla a favor del prójimo, con culpa grave se podría callar y pues yo tenía entendido y conocido la vida, costumbres y gobierno del gobernador de V. Magt. de esta provincia, con verdad informase a V. Magt. de ella, porque algunas personas que habían sido reprendidas y juzgadas por el dicho gobernador, se le habían hecho émulos y maculado su honra en el conspecto de V. Magt. en su real consejo con justa razón, imponiéndole cosas impensadas y contra verdad, a efecto de derrocar su nombre y damnificarle. Porque lo propio pensaba hacer esta ciudad junta, por si ultra de lo haber hecho ya otra vez, a lo cual yo no me he querido excusar y así certifico a V. Magt. con mi poca autoridad y como un gusanico de la tierra que el dicho gobernador Francisco Baamonde de Lugo, según lo que de él he conocido y entendido y según el vulgo general de todos, él gobierna con cristiandad y honestidad de su vida y ejemplo, manteniendo justicia a todos y favoreciendo [a] los pobres y mirando y procurando mucho por la real hacienda de V. Magt. y tratando su oficio con mucha limpieza y esto se entiende por todos y lo que de él se dijere en contra se tiene por muy cierto ser emulación y calumnia.

Plega a mi Dios que esta carta haga tanto efecto cuanto tengo por cierto que digo la verdad que debo a mi rey y señor y con tanto nuestro Señor la S. C. Rl. Persona de V. Magt. guarde y prospere y en mayores reinos y señoríos aumente como sus vasallos y humildes capellanes deseamos,

de Cartagena a 14 de abril de 1574

S. C. R. Mt.

De V. Mt. su humildísimo siervo y mínimo capellán que sus reales pies y manos besa

Fr. Pedro Aguado, Provincial

2.- Memorial de Fr. Pedro Aguado²⁹

²⁷ AGI, Santa Fe, 187, f. 47. Cartagena, 25 mayo 1574.

²⁸ AGI, Santa Fe, 187, f. 159. Aguado a S.M., Cartagena, 14 abril 1574.

MEMORIAL DE FR. PEDRO AGUADO, PROVINCIAL DEL N.R.G.

Esta es la memoria de las cosas que yo, Frai Pedro Aguado, de la orden del seráfico S. Francisco, Prouincial de la prouincia del Nuevo Reino de Granada en las Indias, vine a solo negociar con V. Magt., las quales son tan necesarias en aquel Reino así para el seruicio de dios y de V. Magt. como para el aumento de la fe y conuersión de los indios, que si no se remedian, ni los infieles se conuertirán ni los conuertidos aprovecharán ni aun hay para qué vayan personas eclesiásticas que los enseñen.

Primeramente, es de grande importancia y necesidad que los sacerdotes y religiosos, aunque tengan algunas flaquezas, no siendo graves, que sean faborecidos de los Juezes, porque por tenerlos ellos en poco por leues quejas, que los indios an dado de algunos frailes, an mandado que los amarren y maniatados los traigan a su presencia, lo qual los indios an intentado algunas vezes, que no es pequeña maña del demonio, para que desautorizando y desacreditando las personas eclesiásticas ni se reciba el evangelio ni las almas se conuertan. A llegado esto a tanto este año que creen más la mentira del triste indio que la verdad del más religioso fraile, aunque sea muy en seruicio de dios.

[q declare en q casos y partes y a q personas y así según q haya pasado]

Lo segundo, es de mucha necesidad que los indios bivan juntos en sus pueblos y no una y dos y tres leguas unos de otros, porque de bivar tan apartados ay muchos inconuinientes. Particularmente por estar tan diuisos no se les puede enseñar las cosas de la fe y quando con algún trauajo se procura enseñarlos, vienen con mucha dificultad y mala gana, /1v/ de donde viene el estarse siempre tan idólatras como antes que la tierra se descubriese y así son predicados con mucha liuertad de sus xeques y santeros, los quales los persuaden al seruicio de los ídolos y a que no crean lo q. los cristianos los enseñan engañándolos con q. sacrifiquen a los demonios animales y aves y aun personas humanas, lo qual hacen muchas vezes. Todo esto se podría remediar biviendo juntos en sus pueblos y tiénelo mandado V. Magt. por muchas cédulas suyas y no se ponen en execución.

[lo que convenga]

Lo tercero, es de mucha importancia impedir a los indios las borracheras que hazen, porq. en ellas se hazen muchas ofensas a dios y deservicio a V. Magt. En ellas tiene qualquier indio liuertad de ofender a dios con la india que le pareciere, aunque sea donzella. Ninguna se haze en la cual no aya sacrificio al demonio de algún animal o aue, y las más vezes de persona humana. Allí se ordenan las gracias y venganzas de muertes presentes o pasadas y si allí se determinan de matar alguna persona, aunque sea notable, lo ponen luego en execución, y si algún cazique la haze, es para q. los que vinieren a ella le presenten algún oro o mantas con que quede él rico y los que las presentan pobres, y si el que la haze no es tan poderoso por haberse gastado en ella todo el maíz que tenía, queda tan pobre que tiene necesidad de andarse después por los canpos a caça de aves o de hojas de árboles para comer. Si los religiosos lo impiden, los jueces los reprehenden y dan licencia en escrito para que se hagan y así las hazen los indios conuertidos y por conuertir. El oro y mantas que en estas borracheras se da a los caciques lo ofrecen ellos después a los demonios echándolo en alguna laguna o mares adonde jamás puede sacarse y por esta causa son y serán siempre pobres.

[está probheído lo que conviene]

²⁹ AGI, Santa Fe, 234, s.l., s.f.

Lo quarto es necesario impedir que los encomenderos no pongan ellos /2/ en las doctrinas los sacerdotes o frailes de su mano, por los muchos inconuientes que de ponerlos ellos se siguen. Particularmente el sacerdote puesto por el encomendero no puede hazer el oficio de sacerdote y predicador a gusto de dios, sino a gusto del encomendero, por miedo que no le quite, lo qual hazen a menudo quando no se haze lo q. ellos quieren y como por nros. pecados los hombres tienen más cuenta de las cosas del mundo que de dios, no buscan para poner en la doctrina al fraile de mejor exemplo y de más cuidado, antes al más cruel y que haga mayores castigos en los indios y que más los travaje y ocupe en el servicio de su amo, aunq. se olvide él de dios; y quieren también que el religioso viva profanamente criando cavallos y haziendo otras cosas indignas de su estado, porque haziendo ellos esto no tengan libertad para reprehender a los encomenderos. El fraile, que desde la doctrina adonde está, sirve al encomendero con regalos, aunque sean de los indios o procurados con el trabajo dellos, que por la mayor parte es sienpre así, y el que peor los trata dicen que es buen religioso y el que no le sirve ni ocupa a los pobres indios más de lo que es necesario, ni le quieren tener ni le pueden ver, antes le aborrecen especial si los reprehenden por el mal tratamiento que a los indios hazen, de manera que entrellos más se estima el fraile que es soldado que religioso y, si el prelado por deméritos y porque no haze lo que deve en la doctrina muda algún fraile, el encomendero pone otro de otra orden, teniendo con aquella particular aborrecimiento hasta quitar la limosna en su casa y por esta causa las missas y administración de sacramentos an de ser quando él quisiere y como él quisiere, y si él no quiere q. aya missa ni doctrina, no la ay. Muchas vezes por tener ellos las iglesias en sus aposentos y estar los indios lenjos /2v/ se quedan sin missa, porq. quando vienen ya está dicha y lo mismo hazen sin doctrina, y así no sirue su venida más de ocuparlos en los trauajos que tienen necesidad, que son muchos, de manera que no tienen la doctrina más de para hazer sus haciendas con aquella ocasión y, si algún indio dexa de hazer lo q. le mandan, le castigan con crueldad y para escusarse con los juezes dicen que lo hazen porq. no viene a la doctrina y no es sino porque no trabaja lo q. ellos quieren.

Las iglesias que tienen junto a sus aposentos siruen entre año de encerrar en ellas pan o maíz, o de cauallerizas. Visitando yo las doctrinas donde mis frailes estauan, hallé una en la qual cada día encerrauan un ható de puercos con todos los adereços necesarios para dalles de comer y beber de manera que más era pozilga que iglesia. Reprehendiendo al fraile porq. lo consentía, me respondió que ya le hauía despedido el encomendero porq. lo auisaua y, si los frailes se quexan a los juezes, dicen que se quexan porque le quieren mal y porq. no los tiene en su doctrina, añadiendo otras cosas con más liuertad y con menos cristiandad, y aun con abundancia de testimonios y como de los juezes somos tan poco faborecidos y respetados, antes sacamos afrenta con el auiso que remedio, y si algún juez va a uisitar alguna vez alguna doctrina, el encomendero della, porq. no se halle su falta y le castiguen, trae de otros repartimientos o doctrinas ornamentos y muchachos y aun fraile, porq. para estas necesidades hazen que uno supla en muchos repartimientos, porque no los tienen sino quando los han menester.

Sobre todo esto, no consienten que india o indio de su pueblo se case con india o indio de otro, porq. dicen que el marido se lleuará a la muger o la muger al marido y así carecerán ellos de sus indios y por esta causa no dexan al sacerdote casarlos, que es contra la ley natural, y si lo haze, lo enbían a su conuento, por cuya causa ay muchos amancebados y si los encomenderos les quitan las mancebas, les dan otras quando les parece, especial a los lauadores de oro por tene- /3/ llos contentos y ellos se las buscan y traen aunque sean hurtadas; y si él tiene necesidad de algún indio o india grande o

pequeño para su servicio manda al padre que sin más cate[qui]zarlos ni enseñarlos las oraciones y mandamientos se los bautizen y se los envíen siendo esto contra toda razón cristiana y, si no lo hazen luego los frailes, los echan de la doctrina (tachado 'los castigan con mucha crueldad'). Todo esto se podría remediar no puniendo ellos en las dotrinas los sacerdotes y religiosos y pues es de tanta importancia y tanto nos pide la conuersion de las almas y el servicio de V. Magt., justo sería remediarlo y quitarles una cédula Real que tienen en la qual se les da licencia que quiten y pongan sacerdotes y frailes en sus dotrinas, pues de la liuertad de aquesta cédula nace tanto daño.

[está probheído lo q conviene]

Lo quinto, es necesario que las labranças de trigo o maíz o turmas que los encomenderos hazen no sea más cantidad de la que los juezes les tienen señalada y en lugar acomodado, pues la tierra es mucha y muy espaciosa. Pues no es justo que los indios se anden todo el año o la mayor parte del ocupados en servicio de los encomenderos, porque desto se sigue que no tienen lugar ni tiempo para ir a las dotrinas ni aun de hazer sus haziendas ni labranças y por ser ellos tan pobres y miserables y sus comidas tan flacas, quando ellos van a trauajar van sus mujeres a llevarles las comidas y a servirlos, tras las quales van los hijuelos que tienen, especial si son pequeños, y si acaso queda alguno, si es mayor, las más vezes le hallan muerto por no tener maña para guisar de comer ni para pedillo ni los vezinos caridad para dárselo, y hallan también la hazienda que tienen poca o mucha por la mayor parte perdida o robada y si tienen alguna labrança de maíz, por no tener tiempo para deseruarla, no les es de ningún prouecho. Todo esto y otras cosas se podrían remediar con q. los encomenderos no labrasen ni sembrasen más de lo que les tienen señalado y sembrándolo en par /3v/ tes acomodadas donde los indios se ocupasen menos. Porque por querer ellos sembrar junto a las cibdades donde moran, es necesario que vengan los indios doze y catorze leguas a hazer y beneficiar sus labranças no una vez en el año sino muchas y esto hazen los encomenderos por solo no tener trauajo de traer lenjos el pan o maíz que cogen; y no solamente quando son venidos los ocupan en esto, pero en hazerles traer de las montañas madera para hazer sus casas, en lo qual gastan mucho tienpo por ser las casas de madera hasta las paredes. Esto es de grande perjuizio para el servicio de dios y de vra. magt. y contra toda ley natural y diuina y quando a los encomenderos se les dé licencia que hagan estas labranças se podría remediar este daño señalándoles la tierra para labrar, donde los indios cada noche pudiesen dormir en sus casas y ansí ni perderían la missa ni la dotrina, porque antes que fuesen al trauajo lo podrían haber gozado.

[al presidente para q provea lo q convenga]

Lo sexto, que impide mucho la conuersion de aquellas gentes, es un abuso y costumbre infernal, que tienen los indios moscas, de los quales está poblado aquel Reino, en traer los hombres los cauellos tan largos como hasta la cinta o a las espaldas y por tener puesto en esto su felicidad y contento y por tenerlos por tan principal ornato y atauío, como los curiosos españoles con curiosos vestidos. Cuando algún juez o cazique se los manda cortar, lo tienen por tanta afrenta como si a un español truxesen a la vergüenza y porque saben que si bautizan, luego se los cortan los cristianos. Por lo qual muchos se dexan de bautizar y a los bautizados dan matraca y trato. Al parecer de muchos, sería justo porque por esta ocasión el demonio no los impida que a los cristianos y a los que no lo son en un tienpo y en un día, si fuese posible, se los mandasen cortar, dexándoles alguna coleta, con la qual parecen bien y quedarían

contentos y siendo en general ninguno se afrentaría y aunque esto parece poco, es de mucha importancia y tiene mucha necesidad de remedio.

[cédula al arzobispo con esta relación para q provea lo q convenga]

Lo sétimo, es de mucha necesidad quitarles del todo sus santuarios, porque con ellos, como tengo dicho, sacrifican y ofrendan a los demonios. Estos se consienten públicamente y se permite que cada año los renueven /4/ y aun algún oidor les a ausado y mandado que los tengan en sus casas, porque no aya quien se atreua a quitárselos ni a reprehenderlos y con semejante fabor y descuido que ay en remediarlo, como por v. magt. está mandado, están tan idólatras como si cristianos no morasen en aquella tierra.

[está probhédo lo que conviene]

Lo otavo, es de gran necesidad enseñarles la doctrina a todos en general de una manera y en una lengua, porq. como unos la enseñan en lengua latina, otros en castellana y otros en portuguesa, cáusales confusión y dales ocasión de pensar no les enseñan la verdad. Esto se podría remediar haziendo un catezismo general y mandando que ningún fraile portugués ni que hubiese sido claustral ni aun fraile reduzido pasase allí porque fuera de la confusión que causan aprueuan mal y a su parecer no sería malo mandar venir los que están allá de aquestos.

[está probhédo lo que conviene se lleve]

El nono inconviniente, que es no menos dañoso que los demás, es la diversidad de lenguas que ay en aquel Reino, por cuya causa no pueden los que an de enseñar aprenderlas y ansí no pueden hazer bien lo que deuen al servicio de dios y de v. magt. Para remediar esto sería necesario que la tierra se repartiase en las órdenes y clérigos, como v. magt. tiene mandado, aunque no se haze y en la parte que a cada orden cupiese que se hiziesen conuentos para que los frailes biviesen más recogidos, guardasen mejor la regla y quitasen otras ofensas de dios, como es tener indias que los sirvan y criar cavallos en que anden, queso escurece la vida monástica y relaxa la deuoción de los que se an de conuertir. Estando juntos podrían aprender con facilidad la lengua de la tierra adonde biven y salir con más recogimiento a enseñar la doctrina y podrían los defectuosos ser corregidos con más facilidad y, de otra manera, con mucha dificultad se puede hazer lo que se pretende en las almas en el servicio de v. magt.

[está probhédo lo que conviene]

El dέzimo inconviniente es pretender los ordinarios visitar los religiosos que están en las doctrinas, de lo qual se siguen muchas des /4v/ gracias y particularmente quitar a los profesos perlados el autoridad q. tienen en sus súbditos y darles ocasión sean propietarios y que padezcan necesidad por hauer de pagar al visitador seis pesos por cada pila que visita, como pagan los clérigos, y para descargar la conciencia de los ordinarios. v. magt. ganó un breve de la silla apostólica que da facultad a los frailes de las órdenes mendicantes para que tengan oficios de curas con los indios y como tales los administren los sacramentos, como lo hazían antes del conzilio tridentino; y pues por esta autoridad para esto son quoadjutores, bastará que sean visitados de sus propios perlados sin que los ordinarios tengan este cuidado, si a v. magt. otra cosa no le pareciere.

[está probhédo lo que conviene]

Tienen los frailes en aquel Reino tanta pobreza y son tan poco fauorecidos con limosnas que para hazer el oficio diuino no pueden proueerse de ornamentos necesarios,

tanto que algunas iglesias tienen tanta necesidad que para dezir missa es necesario traer ornamentos prestados de las iglesias parrochiales, porque de otra manera no se dirían.

[acuda el governador]

Algunas personas poco amigas del estado monacal con siniestra relación ganaron de v. magt. una cédula para que a los frailes que están en las dotrinas se les dé a cincuenta mil maravedís con los quales se an de mantener ellos y proveer los conuentos de donde son moradores y por ser las cosas tan caras que a un fraile le costó un breuiario diez y seis pesos y una botija de vino al fiado catorze y por ser las limosnas tan pocas, descargándose los que las an de hazer con dezir que casi con aquellos se provee para todos, no ay remedio de poder bivar, si no es quebrantando la regla que profesaron, que no es pequeño daño; y si a los clérigos les basta, cincuenta mil maravedís no es mucho, pues lleua de cada indio que vela quatro ó seis pesos y de cada uno que entierra tres y esto no an de hazer los frailes por su regla, no permitirlo y ser mucho inconuiente la codicia para la conuersion de aquellas gentes /5/ y ocasión de que muchos de los conuertidos se estén amancebados y que los pobres frailes se vengan por su pobreza a curar y aun a morir en casa de los seglares, que no es pequeña desgracia bivar como frailes y morir como seglares. Por amor de nro. sor. V. Magt. lo mande proueer pues es tan justo y necesario como está proueído en la provincia de Quito, que es más pobre que esta tierra, lo qual puede hazer la justicia de las demoras o rentas de los encomenderos, dando orden como se dé al síndico de los frailes lo que es necesario para las necesidades de los frailes.

[está probheído lo q conviene]

En la cibdad de Cartagena en Tierra Firme hazen escala todas las flotas que van al Perú y lo mismo todos los frailes que V. Magt. embía a todas sus prouincias y para que los frailes no se aposentasen en casa de seglares y tuuiesen algún refrigerio religioso para llevar el trabajo del camino era necesario que se hiziese allí alguna casa religiosa, porque no ay sino una iglesia de tablas harto malvaratada y los frailes que allí bivimos nos aposentamos en unos malos recogimientos que tenemos detrás del coro de esta iglesia y, quando los frailes que van de acá ven al principio de las Indias tan mal recibimiento muchos de ellos, pensando que es ansí todo, se esconden por no pasar adelante y se buelven o andan perdidos y por quitar este inconuiente paréceme que sería necesario mandase v. magt. hazer aquí un quarto de aposentos, pues la costa sería poca y el remedio mucho y por no hauer venido de allá más de a solo esto y ser tan importante al seruicio de dios y de v. magt. pareciome ser necesario comunicarlo con solo vra. Magt. Plega a nro. sor. ordenarlo como se glorifiq. su nombre y v. magt. se sirva mejor. Amén.

[que el governador de Cartagena mejor me dé lo q en esto ay y lo q convenga]